

## RESOLUCIÓN No. 239 del 18 de septiembre de 2020

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y el Acuerdo 009 de 2015.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 establece como función del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la de dictar los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo No. 007 del 17 de octubre de 2019, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que, mediante Acuerdo 008 del 16 de abril de 2015, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis delegó al Director General para aprobar los traslados presupuestales internos que no impliquen adición o disminución del presupuesto agregado de la Entidad.

Que el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2018 define los gastos de funcionamiento de la Entidad de manera agregada. En efecto, define el presupuesto de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

Que, mediante Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que el Artículo 17 del Decreto 816 de 2019 establece *“PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”*.

## RESOLUCIÓN No. 239 del 18 de septiembre de 2020

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

Que mediante oficio 2020EE2588 del 9 de septiembre de 2020 el Jardín Botánico José Celestino Mutis solicito concepto favorable para efectuar un traslado presupuestal entre rubros de Gastos de Funcionamiento, con el objeto de contar redistribuir en funcionamiento los rubros de gastos generales con el fin de garantizar los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados, para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la Ley y las disposiciones vigentes.

Que mediante oficio No. 2020EE169562 del 17 de septiembre de 2020, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, con base en lo descrito en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer un traslado interno en los rubros de funcionamiento de la Entidad de la siguiente manera:

### De los rubros de:

3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 7.060.045
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 8.236.719
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	\$ 23.932.791

### A los rubros de:

3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 9.000.000
3.1.2.02.02.02.0001.008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 15.000.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 6.399.954
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 3.829.601
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 5.000.000

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

## RESOLUCIÓN No. 239 del 18 de septiembre de 2020

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2020 por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$39.229.555), así:

### CONTRACRÉDITO:

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis		
3	GASTOS	\$	39.229.555
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	39.229.555
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	39.229.555
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$	39.229.555
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$	15.296.764
	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$	15.296.764
3.1.2.02.01.02		\$	15.296.764
	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$	7.060.045
3.1.2.02.01.02.0002		\$	7.060.045
	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$	8.236.719
3.1.2.02.01.02.0005		\$	8.236.719
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	23.932.791
	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Servicios postales y de mensajería	\$	23.932.791
3.1.2.02.02.01		\$	23.932.791
3.1.2.02.02.01.0006		\$	23.932.791
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	\$	23.932.791
	<b>SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS</b>	<b>\$</b>	<b><u>39.229.555</u></b>

### CRÉDITOS:

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis		
3	GASTOS	\$	39.229.555
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	39.229.555
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	39.229.555

**RESOLUCIÓN No. 239 del 18 de septiembre de 2020**

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$	39.229.555
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	39.229.555
	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$	39.229.555
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	\$	39.229.555
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$	9.000.000
	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$	15.000.000
3.1.2.02.02.02.0001.008	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$	6.399.954
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$	3.829.601
3.1.2.02.02.02.0001.010	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$	5.000.000
	<b>SUMAN LOS CRÉDITOS</b>	<b>\$</b>	<b><u>39.229.555</u></b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase para información y registro en el Sistema PREDIS, copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.



**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2020



**MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ**  
Directora General  
Jardín Botánico Jose Celestino Mutis

Aprobó: Orlando Rodríguez Carvajal - Secretario General y de Control Disciplinario   
Revisó: Nestor Guillermo Prieto León – Contratista Secretaría General y de Control Disciplinario   
Proyectó: Edison Alfonso Bareño Forero – Auxiliar Administrativo Presupuesto 